

## **BASES DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS DE EXCELENCIA DEPORTIVA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NOGALES, LLAMADO 2026**

### **I. PRESENTACION**

El programa de Becas Deportivas es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Nogales, cuyo propósito es apoyar a los deportistas destacados de la comuna en las diversas disciplinas deportivas, evitando así la deserción en la práctica de éstas, como también promover la continuidad en las diversas competiciones, mejorando por esta vía la calidad de vida de nuestra población y de esta manera a nuestra comuna.

### **II. BENEFICIARIOS:**

La ayuda consistirá en la entrega de una Beca Deportiva cuyas características son las siguientes;

- **Deportista de alto rendimiento:** Aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva disciplina deportiva, que se encuentre federada. Se considerarán deportistas de alto rendimiento quienes hayan obtenido logros deportivos dentro de su categoría (juvenil, adulto y/o todo competidor) en eventos deportivos del ciclo olímpico, paralímpico y/o internacionales específicos de una determinada disciplina, los cuales, deben ser reconocidos por las respectivas federaciones y/o por los Comités Olímpico y Paralímpico de Chile; se incluyen, además, deportistas que integren las selecciones nacionales de una determinada federación.
- **Deportista de proyección:** Dentro de esta categoría se encuentran aquellos deportistas que poseen las condiciones técnicas necesarias para ejecutar una disciplina deportiva y que hayan obtenido logros comunales, provinciales o regionales demostrables dentro de torneos federados o en los Juegos Deportivos Escolares.
- **Deportista en situación de discapacidad (ley 20.442):** Deportistas que presentan discapacidades físicas, intelectuales o sensoriales a largo plazo con logros deportivos a nivel regional y nacional.

### **III. CATEGORIAS:**

Existirán tres tipos de becas, según sea la calificación del deportista como se indica:

a) **Beca para deportista de alto rendimiento:** cuyo propósito es ayudar a los deportistas de la comuna que hayan obtenido logros deportivos dentro de su categoría (juvenil, adulto y/o todo competidor) en eventos deportivos del ciclo olímpico, paralímpico y/o internacionales. Esta será de un monto anual de **\$400.000**.

b) **Beca para deportistas de proyección deportiva:** cuyo propósito es ayudar a los deportistas de la comuna que practican una disciplina deportiva y que hayan obtenido logros comunal, provincial o regional demostrables dentro de torneos federados o en los Juegos Deportivos Escolares. Ésta será de un monto anual de **\$300.000**.

c) **Becas para deportista en situación de discapacidad (ley 20.442):** Cuyo propósito es ayudar a deportistas que presentan discapacidades físicas, intelectuales o sensoriales a largo plazo con logros deportivos a nivel regional y nacional. Ésta será de un monto anual de **\$300.000**.

#### **IV. FINANCIAMIENTO**

**La Beca permitirá financiar las siguientes iniciativas:**

- a) Indumentaria deportiva, vestuario para el desarrollo de la disciplina que practica el beneficiado/a.
- b) Implementos, equipamiento, textos y otros materiales que estén vinculados a la especialización y capacitación de la disciplina deportiva que practica el/la postulante.
- c) Gastos de transporte e inscripciones por razones de competencias, especialización y/o seminarios que ayuden al perfeccionamiento de la disciplina deportiva.

#### **V. REQUISITOS**

- a) Tener residencia permanente en la comuna de Nogales.
- b) En el caso de los deportistas alto rendimiento, tener la calidad de seleccionado o preseleccionado Regional o Nacional, con al menos un año de antelación a la postulación, en cualquier disciplina reconocida por el Comité Olímpico de Chile (COCH); o participar sistemáticamente en la categoría infantil, juvenil o todo competidor en eventos regionales, nacionales o internacionales, reconocidos a nivel de la Federación correspondiente o considerados en el programa del Ciclo Olímpico en vigencia; además de contar con algún club o institución que avale dicho reconocimiento.
- c) Estar afiliado y tener una participación activa en un club u Organización Deportiva.
- d) La Beca Deportiva, será entregada a personas naturales desde los 6 años de edad. Los y las menores de edad deberán hacerlo a través de uno de sus padres o su tutor legal en caso de que corresponda.
- e) Ser considerado(a) como deportista de alto rendimiento o con proyección de acuerdo con la evaluación y análisis de su curriculum, ponderando para ello resultados y/o logros.

#### **VI. DOCUMENTACIÓN**

- a) La residencia en la comuna, se acreditará con el Registro Social de Hogares.
- b) Certificado de afiliación de la entidad del club u organización deportiva, con una vigencia no superior a 30 días corridos al de la fecha de postulación a la beca deportiva.
- c) Currículum Deportivo que resuma su participación destacada o con proyección (Desde la fecha de postulación hasta 4 años retroactivo).
- d) Fotocopia de la cedula de identidad del postulante, por ambos lados. En el caso que el beneficiario sea menor de edad, deberá adjuntar fotocopia de la cedula de identidad del representante legal. Asimismo, deberá acompañar a su postulación el certificado de nacimiento o cualquier documento que acredite representación.
- e) Certificado de antecedentes para fines especiales, emitido por el Registro Civil e Identificación con una vigencia no superior a 30 días corridos a contar de la fecha de la postulación.

- f) Presentar carta de Patrocinio de Club de origen, con personalidad jurídica, y o de alguna escuela deportiva donde haya sido integrante.
- g) Presentar documento que acredite posesión de Cuenta bancaria (cuenta rut, cuenta vista o cuenta corriente) a nombre del postulante o a nombre del padre o madre o de quien representa la patria potestad o tutela legal, en caso de que el postulante no sea mayor de 18 años.
- h) El deportista en situación de discapacidad, deberá presentar el certificado de discapacidad del registro nacional de discapacidad otorgado por el registro civil e identificación.
- i) Deberá cumplir con entrega de evidencia clara de sus logros deportivos entregados en su curriculum, a través de las siguientes vías:
- Diplomas de méritos o participación.
  - Fotos de competencias, reportajes gráficos de medios de comunicación, fotos de medallas ordenadas según fechas, etc.
  - Certificado emitido por la federación deportivas respectiva, en la cual se acredite ranking o marcas.

## **VII. DIFUSIÓN**

La difusión se realizará a contar del **miércoles 01 de julio 2026**, a través de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, mediante página Web Institucional ( [www.muninogales.cl](http://www.muninogales.cl) ), con el objeto de **asegurar un amplio conocimiento por parte de la comunidad. ENTREGA DE BASES Y CONSULTAS**, en horario de 08:30 a 13:30 hrs. Y de 15:00 a 17:20, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en calle **Simon Bolívar s/n (costado Cuerpo de Bomberos de Nogales)**, en Centro Cívico de El Melón, ubicado en calle **Ramón Freire, esquina José Regis El Melón**, Casa de Cultura de Nogales, ubicado en calle **Aldunate N°161, Nogales** y edificio consistorial ubicado en calle **Pedro Félix Vicuña N°199, Nogales**

## **VIII. POSTULACIÓN**

1. Las postulaciones deberán ingresarse en la oficina de parte de la Municipalidad de Nogales con todos los antecedentes solicitados en sobre sellado. Aquellas postulaciones que no presenten todos los documentos de acreditación requeridos **SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES**.
2. El cierre de las postulaciones y recepción de los documentos **vencerá impostergablemente, el día viernes 31 julio del año 2026 a las 17:20 hrs.**, en las oficinas de partes de la I. Municipalidad de Nogales ubicada en **avenida Pedro Félix Vicuña 199, Nogales**.

## **IX. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

1. Para los efectos de pronunciarse acerca de la admisibilidad y selección de las postulaciones presentadas por la comunidad, se formará una comisión, la que estará integrada por:
  - a) Director (a) de Desarrollo Comunitario.
  - b) Director (a) de Administración y Finanzas.
  - c) Encargado(a) de Deporte.

2. El proceso de evaluación de los proyectos constará de dos etapas;

- a) Admisibilidad: La Comisión verificará que los postulantes cumplan con los requisitos formales señalados en el artículo V de las presentes Base.
- b) Evaluación técnica: La Comisión estudiará si las postulaciones cumplen a partir de una serie de datos, conforme a una pauta de evaluación, considerando, los siguientes aspectos:

ITEM Y PONDERACIONES	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Porcentaje Social de Hogares (30%)	81% - 100%	<b>15</b>
	61% - 80%	<b>20</b>
	40% - 60%	<b>30</b>
Tipo de competencias (40%)	El/la postulante ha participado en competencias regionales, provinciales o comunales.	<b>20</b>
	El/La postulante ha participado en competencias nacionales.	<b>30</b>
	El/la postulante ha participado en competencias internacionales.	<b>40</b>
Antecedentes deportivos Curriculum Deportivo (fotografías, revistas, medallas, copas, diplomas etc.) (30%)	El/la postulante presenta información escueta sobre trayectoria deportiva, participación de competencias, logros deportivos, y tipos de competencia en las que ha participado.	<b>10</b>
	El/la postulante presenta información acuciosa y detallada por año sobre trayectoria deportiva, participación de competencias y logros deportivos, adjuntando medios de verificación y/o evidencias que respalden y avalen lo señalado.	<b>30</b>

En los casos que exista igualdad de puntajes o bien que existan un número mayor de postulante que las becas a otorgar se procederá de acuerdo con los siguientes criterios de priorización:

- a) **Deportista de alto rendimiento:** Se priorizará aquellos postulantes que pertenezcan al porcentaje más vulnerable del registro social de hogares y en segundo lugar quien tiene más los logros deportivos.
- b) **Deportista de proyección:** Se priorizará aquellos postulantes que pertenezcan al porcentaje más vulnerable del registro social de hogares y en segundo lugar quien tiene más los logros deportivos.
- c) **Deportistas en situación de discapacidad:** Se priorizará aquellos postulantes que pertenezcan al porcentaje más vulnerable del registro social de hogares y en segundo lugar quien tiene más los logros deportivos.

#### **X. OTORGAMIENTO Y ENTREGA DE LA BECA**

- La entrega de fondos de estas becas deportivas se hará directamente a favor de los becarios, en cheque nominativo y/o transferencia bancaria que efectuará la Dirección de Administración y Finanzas.
- Por tratarse de una beca, los beneficiarios **DEBERÁN** rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a la misma, ante la Dirección de Administración y Finanzas **hasta el 31 de diciembre del año respectivo** con el objeto de determinar la correcta inversión de los fondos otorgados y el cumplimiento de los objetivos de las becas deportivas.
- **Los saldos** no utilizados deberán reintegrarse antes de rendir cuenta de la beca deportiva en Tesorería Municipal.
- No se aceptarán gastos efectuados con anterioridad a la fecha de otorgamiento, como tampoco después del 31 de diciembre del año respectivo.
- Las rendiciones de cuentas deberán detallarse en un formulario especial elaborado por la Dirección de Administración y Finanza de la Municipalidad, al cual deberá adjuntarse la documentación original que respalde los gastos efectuados, debidamente ordenados. Estas rendiciones deberán ser presentadas en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, para su correspondiente revisión y visado.
- Se aceptarán como documento de respaldo de los gastos efectuados, las boletas o facturas en original, debidamente registradas ante el servicio puesto internos. No se aceptarán otro tipo de documentos a los señalados o que presenten alteraciones o remarcaciones, fechas incompletas o números ilegibles.
- En el caso que el becado utilice el recurso en inscripciones por razones de competencias, si no le entregan boleta o factura deberá acreditar su participación con certificado emitido por de la federación.
- De encontrarse en forma la rendición de fondos, la Dirección de Administración y Finanza emitirá un certificado de aprobación, teniéndose por rendidos los fondos entregados. En caso de que el becado no cumpla con alguna de sus obligaciones del presente título, la Dirección de Administración y Finanzas procederá a informar y devolver la rendición al beneficiario, comunicando las observaciones efectuadas, con expresa prorrogas según estime conveniente dicha Dirección.

- De no ser subsanadas las observaciones en el plazo fijado, los becados deberán reintegrar en Tesorería municipal los dineros otorgados como beca deportiva, en un plazo no superior a 15 días hábiles. De lo contrario, no podrá adquirir el beneficiario para futuras postulaciones a la beca de excelencia deportivas de la ilustre municipalidad de nogales.

**Para estos efectos se deben presentar los siguientes documentos:**

- a) Formulario de rendición de cuentas (debe ser retirado en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Pedro Félix Vicuña 199, Nogales)
- b) Copia de cartola Bancaria o de institución financiera en el que conste el deposito del aporte, ya sea si los recursos fueron entregados vía transferencia electrónica o cheque.
- c) Boleta o Factura, cuyos datos sean igual o posterior a la fecha de la entrega de la beca deportiva.
- d) Orden de Ingresos Municipales, emitidos por la Tesorería Municipal, que dé cuenta del reintegro de los saldos no utilizados, según sea el caso.

**XI. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES**

- Exhibir en sus vestimentas deportivas el logo de la Municipalidad de Nogales.
- Los becados deben participar en las actividades que la Municipalidad de Nogales pueda invitarlos en su calidad de Becados, ya sea para la dictación de charlas o visitas para compartir y motivar prácticas deportivas.
- Los becados se comprometen a entregar la información que sea requerida por la Municipalidad de Nogales, respecto al desarrollo de las actividades propias de su disciplina.

**XII. CRONOGRAMA:**

- Se establece el siguiente cronograma y plazos para el proceso de postulación con ocasión de las presentes bases, según se indica a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Llamado a postulación y entrega de bases y formularios para Becas de Excelencia Deportiva 2025	01-07-2026	31-07-2026
Cierre postulación a Becas de Excelencia Deportiva 2025	31-07-2026	31-07-2026
Evaluación y selección de beneficiarios	03-08-2026	10-08-2026
Publicación de resultados Beca de Excelencia Deportiva 2026	31-08-2026	31-08-2026
Rendición de cuentas	--	31-12-2026